

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 010-001-00000087

Cajamarca, 30 de Marzo del 2017

VISTO;

La Resolución Jefatural N° 001-053-00000468 de fecha 01 de Setiembre del 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 021-2003-MPC, modificada por la Ordenanza Municipal N° 344-CMPC, se crea el Servicio de Administración Tributaria de Cajamarca – SAT CAJAMARCA, como Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica y financiera en los asuntos de su competencia, y que con la Ordenanza Municipal N° 589-CMPC, se hace la corrección a la de órgano desconcentrado, especializado que goza de independencia técnica y funcional regido por el artículo 74º de la Ley de Procedimientos Administrativo General, Ley N° 27444.

Que, en virtud del literal e) del artículo 8º del Reglamento de Organización y Funciones del SAT Cajamarca, aprobado por Ordenanza Municipal N° 542-CMPC, entre otras funciones, corresponde a la Jefatura de la Entidad "*Designar, contratar, promover, suspender, remover, cesar y despedir, con arreglo a Ley, a los funcionarios, directivos y servidores del SAT CAJAMARCA*".

Que, mediante la resolución del visto se designó al **Econ. Henry Edison Valentín Malca** en el cargo de Auxiliar Coactivo de la entidad, a partir del 01 de Setiembre del 2015.

Que, en virtud del Art. 7, numeral 7.1; del D.S. N° 018-2008-JUS, que aprueba el TUO de la Ley N° 26979 se estableció que "*La designación del Ejecutor como la del Auxiliar Coactivo se efectuará mediante concurso público de méritos*",...; en tal sentido se ha verificado que el colaborador a plazo Indeterminado el **Econ. Henry Edison Valentín Malca**, no ingreso por Concurso Público en el cargo de Auxiliar Coactivo, solo que el cargo le fue designado mediante resolución Jefatural.

Que, en uso de las facultades que confiere la Ordenanza Municipal N° 021-2003-MPC, y normas modificatorias, así como la Ordenanza Municipal N° 589-CMPC.

SE RESUELVE:

PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la designación del **Econ. Henry Edison Valentín Malca** en el cargo de Auxiliar Coactivo de la Entidad, a partir del 30 de Marzo del 2017.

SEGUNDO.- NOTIFICAR al interesado el contenido de la presente Resolución, a fin que, conforme a las normas vigentes sobre la materia, cumpla con hacer entrega del cargo a quien corresponda.

TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO todas las normas y/o disposiciones internas que se opongan a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLESE.


C.P.C. James Cubas Cantarico
JEFE
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DE CAJAMARCA

C.c.
Interesado
Jefatura
G. Operaciones
G. de Administración
Recursos Humanos
Dpto. Control de la Deuda

003819

[Handwritten signature]

C/ 30-03-2017

11:18 am

SAT CAJAMARCA SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE CAJAMARCA
RECIBIDO
Dpto. de Control y Cobranza
Fecha: 30/03/17
Hora: 11:22am
Firma: *[Signature]*

SAT CAJAMARCA SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE CAJAMARCA
RECIBIDO
Gerencia de Operaciones
Fecha: 30-03-17
Hora: 11:20 AM
Firma: *[Signature]*

SAT CAJAMARCA SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE CAJAMARCA
RECIBIDO
Gerencia de Administración
Fecha: 30.03.17
Hora:
Firma: *[Signature]*

SAT CAJAMARCA SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE CAJAMARCA
RECIBIDO
ANALISTA DE RECURSOS HUMANOS
Fecha: 30-03-17
Hora:
Firma: *[Signature]*